ALCALDÍA DE
FUNZA

Cundeportes Funza

C.P 250020
Tel. (601) 8269905
Dir. Cra. 6 No. 15-85

COMUNICADO DE ACEPTACIÓN OFERTA
PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTIA No. 003-2024

Señor
VARGAS FRANCO EDGAR ORLANDO
CL 71 68 56 AP 103
Teléfono: 3112039003
Bogotá D.C.

Asunto: ACEPTACION DE OFERTA
Contrato No. MC 003-2024

En cumplimiento de lo establecido en la subsección 5 "Mínima Cuantía", artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, entre los suscritos a saber **JENNI VASQUEZ FIGUEROA**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.504.658, en su calidad de Directora y Representante Legal del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE - CUNDEPORTES FUNZA, establecimiento público descentralizado de orden municipal, creado mediante Acuerdo No. 035 de 1995 expedido por el Concejo Municipal De Funza, nombrado mediante Resolución No. 043 del 12 de Enero de 2024, debidamente facultado para suscribir contratos y convenios conforme lo señala la ley 80 de 1993, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y demás normas siguientes y complementarias, quien en adelante se denominará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, **EDGAR ORLANDO VARGAS FRANCO** con identificado con cedula de ciudadanía No. 74335599 de Tenza con cámara de comercio como persona natural con Nit No. 74335599-7 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** en virtud del proceso de Mínima Cuantía No. **MC 003-2024** cuyo objeto es "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRICOS Y/O CONTROLES DE LOS ESCENARIOS INSTITUTOACUATICO, GIMNASIO BORA, PISTA DE PATINAJE Y VILLA DEL SOL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.**"

Los servicios se contratan, teniendo en cuenta la oferta presentada y la siguiente información.

CONTRATISTA	**VARGAS FRANCO EDGAR ORLANDO**
NIT	74335599-7
DOMICILIO	CL 71 68 56 AP 103

El presente proceso está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024000208 de 2024, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MCTE ($29.102.581)**, incluido IVA y demás erogaciones que correspondan.

OBJETO: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS ELECTROBOMBAS, MOTORES, TABLEROS ELECTRICOS Y/O CONTROLES DE LOS ESCENARIOS INSTITUTOACUATICO, GIMNASIO BORA, PISTA DE PATINAJE Y VILLA DEL SOL A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA.

ALCANCE DEL OBJETO.

cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co - http://cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co

ALCALDÍA DE
FUNZA

Cundeportes Funza

C.P 250020
Tel. (601) 8269905
Dir. Cra. 6 No. 15-85

FICHA TÉCNICA		
ITEM	**CANT**	**DESCRIPCION**
1	**PARQUE ACUATICO**	
1,1	**EQUIPOS DE BOMBEO**	
1.1.1	2	Impulsores
1.1.2	2	Rodamientos Motor de 4,8 KW
1.1.3	2	Empaquetadura Bomba
1.1.4	2	Sello mecánico
1.1.5	2	Vacuómetro - Succión - con sus respectivos accesorios para su instalación
1.1.6	2	Manómetro en glicerina para descarga - con sus respectivos accesorios para su instalación.
1,2	**PLANTA ELECTRICA**	
1.2.1	1	ACEITE PARA MOTOR DISEL
1.2.2	1	JUEGO DE FILTROS ACEITE Y COMBUSTIBLE
2	**PISTA PATINAJE**	
2,1	4	Rodamientos Motor de 6,6 HP
2,2	2	Empaquetadura Bomba
2,3	2	Sello mecánico
2,4	1	Manómetro de 0 a 100 PSI glicerina
2,5	2	Interruptor de presión
2,6	1	Membrana tanque 100 L
2,7	1	Calibracion de hidroflo 100 L
3	**GIMNACIO BORA**	
3,1	**EQUIPO POTABLE PEARL CEP 50H36S**	
3.1.1	4	Rodamientos Motor de 5,5 HP
3.1.2	2	Empaquetadura Bomba
3.1.3	2	Sello mecánico bomba Pearl 50H36S
3.1.4	1	Calibracion de hidroflo 150 L
3,2	**EQUIPO CONTRA INCENDIO 3 HP**	
3.2.1	1	Sello tipo cañón
3.2.2	2	Empaquetadura en Viton
3.2.3	1	Rodamientos motores
3,3	**BOMBAS ACHIQUE**	
3.3.1	2	FLOTADORES DE NIVEL BAJO - PARA BOMBA ACHIQUE
4	**VILLA DEL SOL**	
4,1	**PORTERIA**	
4.1.1	4	Rodamientos Motor de 6,6 HP
4.1.2	2	Empaquetadura Bomba
4.1.3	2	Sello mecánico
4.1.4	1	Manómetro de 0 a 100 PSI glicerina
4.1.5	2	Interruptor de presión
4.1.6	1	Calibracion de hidroflo 150 L
4.2	**CENTRO HÚMEDO**	
4.2.1	4	Rodamientos Motor de 3,6 HP
4.2.2	2	Empequetadura Bomba
4.3.2	2	Sello Mecánico
4.2.4	1	Manómetro de 0 a 100 PSI glicerina + válvula
4.2.5	2	Interruptor de presión
4.2.6	1	Calibracion de hidroflo 150 L
5	10	Push - válvula sanitario - fluxómetro

cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co - http://cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co

VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato será por el total de la oferta seleccionada el cual es: **VEINTIDÓS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($22.998.981).**

VALOR UNITARIOS:

FICHA TÉCNICA			VALORES A OFERTAR			
ITEM	CANT	DESCRIPCION	VR. UNIT SIN IVA	VALOR UNIT IVA	VALOR UNIT CON IVA	VR. TOTAL CON IVA (F*B)
1		PARQUE ACUATICO				
1,1		EQUIPOS DE BOMBEO				
1.1.1	2	Impulsores	$ 1.060.947	$ 201.580	$ 1.262.527	$ 2.525.054
1.1.2	2	Rodamientos Motor de 4,8 KW	$ 162.946	$ 30.960	$ 193.906	$ 387.812
1.1.3	2	Empaquetadura Bomba	$ 480.700	$ 91.333	$ 572.033	$ 1.144.067
1.1.4	2	Sello mecánico	$ 357.501	$ 67.925	$ 425.426	$ 850.852
1.1.5	2	Vacuómetro - Succión - con sus respectivos accesorios para su instalación	$ 250.250	$ 47.548	$ 297.798	$ 595.596
1.1.6	2	Manómetro en glicerina para descarga - con sus respectivos accesorios para su instalación.	$ 232.191	$ 44.116	$ 276.307	$ 552.614
1,2		PLANTA ELECTRICA				
1.2.1	1	ACEITE PARA MOTOR DISEL	$ 830.400	$ 157.776	$ 988.176	$ 988.176
1.2.2	1	JUEGO DE FILTROS ACEITE Y COMBUSTIBLE	$ 409.501	$ 77.805	$ 487.306	$ 487.306
2		PISTA PATINAJE				
2,1	4	Rodamientos Motor de 6,6 HP	$ 133.901	$ 25.441	$ 159.342	$ 637.367
2,2	2	Empaquetadura Bomba	$ 202.551	$ 38.485	$ 241.035	$ 482.071
2,3	2	Sello mecánico	$ 150.667	$ 28.627	$ 179.293	$ 358.586
2,4	1	Manómetro de 0 a 100 PSI glicerina	$ 103.023	$ 19.574	$ 122.597	$ 122.597
2,5	2	Interruptor de presión	$ 128.001	$ 24.320	$ 152.321	$ 304.641
2,6	1	Membrana tanque 100 L	$ 504.218	$ 95.802	$ 600.020	$ 600.020
2,7	1	Calibracion de hidroflo 100 L	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600
3		GIMNACIO BORA				
3,1		EQUIPO POTABLE PEARL CEP 50H36S				
3.1.1	4	Rodamientos Motor de 5,5 HP	$ 72.991	$ 13.868	$ 86.859	$ 347.437
3.1.2	2	Empaquetadura Bomba	$ 110.301	$ 20.957	$ 131.258	$ 262.516
3.1.3	2	Sello mecánico bomba Pearl 50H36S	$ 100.501	$ 19.095	$ 119.596	$ 239.192
3.1.4	1	Calibracion de hidroflo 150 L	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300
3,2		EQUIPO CONTRA INCENDIO 3 HP				
3.2.1	1	Sello tipo cañón	$ 280.679	$ 53.329	$ 334.008	$ 334.008
3.2.2	2	Empaquetadura en Viton	$ 103.025	$ 19.575	$ 122.600	$ 245.200
3.2.3	1	Rodamientos motores	$ 107.500	$ 20.425	$ 127.925	$ 127.925
3,3		BOMBAS ACHIQUE				
3.3.1	2	FLOTADORES DE NIVEL BAJO - PARA BOMBA ACHIQUE	$ 170.221	$ 32.342	$ 202.562	$ 405.125
4		VILLA DEL SOL				
4,1		PORTERIA				
4.1.1	4	Rodamientos Motor de 6,6 HP	$ 136.701	$ 25.973	$ 162.674	$ 650.695
4.1.2	2	Empaquetadura Bomba	$ 207.361	$ 39.399	$ 246.759	$ 493.519
4.1.3	2	Sello mecánico	$ 160.676	$ 30.528	$ 191.204	$ 382.408
4.1.4	1	Manómetro de 0 a 100 PSI glicerina	$ 105.234	$ 19.994	$ 125.228	$ 125.228
4.1.5	2	Interruptor de presión	$ 125.051	$ 23.760	$ 148.810	$ 297.620
4.1.6	1	Calibracion de hidroflo 150 L	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300
4.2		CENTRO HÚMEDO				
4.2.1	4	Rodamientos Motor de 3,6 HP	$ 110.300	$ 20.957	$ 131.257	$ 525.029
4.2.2	2	Empequetadura Bomba	$ 150.252	$ 28.548	$ 178.800	$ 357.600
4.3.2	2	Sello Mecánico	$ 142.148	$ 27.008	$ 169.156	$ 338.312
4.2.4	1	Manómetro de 0 a 100 PSI glicerina + válvula	$ 143.866	$ 27.334	$ 171.200	$ 171.200

cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co - http://cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co

4.2.5	2	Interruptor de presión	$ 148.000	$ 28.120	$ 176.120	$ 352.241
4.2.6	1	Calibracion de hidroflo 150 L	$ 170.000	$ 32.300	$ 202.300	$ 202.300
5	10	Push - válvula sanitario - fluxómetro	$ 240.450	$ 45.686	$ 286.136	$ 2.861.360

PLAZO DE EJECUCION:

El plazo del presente contrato será de **UN (1) MES,** dicho plazo será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, es decir, expedición del correspondiente registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimento.

FORMA DE PAGO:

Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto, pagará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera:

Un único pago por los productos o servicios recibidos a satisfacción, conforme a la certificación emitida por el supervisor del contrato y previa presentación de la documentación exigida.

En todo caso para el pago, conforme la cantidad ejecutada, multiplicado el ítem suministrado, por el valor unitario del respectivo ítem efectivamente entregado, conforme la oferta económica unitaria presentada.

Para el pago se requerirá presentación de planillas de la prestación de los servicios, factura o cuenta de cobro, certificación de encontrarse al día con el Sistema de Seguridad Social y Parafiscales emitida por él Revisor Fiscal, contador y por el Representante Legal, del período inmediatamente anterior a la fecha en que se tramita el pago.

El valor de las estampillas municipales aplicables se descontará del pago por parte de la Entidad.

El Contratista de conformidad con su régimen y sector del mercado debe realizar los cobros mediante factura digital conforme a la ley correspondiente.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del servicio prestado. Así mismo deberá verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. verificar el cumplimiento del pago de las obligaciones de que trata el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES

El valor anteriormente establecido incluye los siguientes impuestos, tasas y contribuciones, los cuales podrán variar según la tipología societaria y tributaria del contratista. Los siguientes valores pueden variar de acuerdo a la actividad económica o elementos y servicios ofrecidos, por lo que el contratista debe verificar si estas tasas aplican y en qué porcentaje al momento de elaborar los costos de su oferta.

DEDUCCIÓN	BASE GRAVABLE	PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	Valor del contrato	0.5%	1 %
TASA PRO-DEPORTE	Valor del contrato	1 %	2 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	Valor del contrato	2 %	2 %

ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	Valor del contrato	N/A	2%

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1) Realizar el correspondiente mantenimiento preventivo y correctivo, en cual debe incluir los servicios inherentes al tipo de mantenimiento.
2) Realizar una revisión integral de los equipos y generar un informe técnico, que contenga el diagnóstico inicial del equipo.
3) Garantizar la idoneidad y seguridad del personal y herramientas utilizadas para la ejecución del contrato.
4) Suministrar repuestos nuevos y de primera mano y de la mejor calidad.
5) Cumplir con las garantías establecidas en la propuesta para los repuestos y la respectiva mano de obra.
6) Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del contrato, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en plazo, suspensiones que afecte su vigencia o monto.
7) Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término de liquidación.
8) Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la prestación de los servicios o el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.
9) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas o de terceros.
10) Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
11) Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.
12) Mantener confidencialidad en el manejo de la información de aquellos eventos que llegare a conocer y manejar en desarrollo del presente contrato.
13) Garantizar la calidad del servicio, así como el cumplimiento de las condiciones ofrecidas, conforme la propuesta técnica y económica, igualmente los lineamientos de Ley.
14) Cuando el servicio objeto de este contrato sean rechazados por su mala calidad, el CONTRATISTA realizará sin costo alguno para el INSTITUTO la prestación de un mejor servicio, previo concepto técnico, el cual se deberá efectuar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al inconveniente y/o requerimiento. El servicio será sometido al control de calidad por parte del Supervisor del contrato.

GARANTÍAS:

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis de riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

Con el fin de garantizar el cumplimiento por parte del contratista, el INSTITUTO estimó pertinente solicitarle la constitución de una póliza de garantía que ampare.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: En cuantía equivalente al 20% del valor total del contrato, por un término igual al del plazo de ejecución del CONTRATO y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co - http://cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. (601) 8269905
Dir. Cra. 6 No. 15-85

CALIDAD DEL SERVICIO: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios deri-vados de la deficiente calidad del servicio prestado y deberá constituirse por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Diez (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años mas.

SUPERVISION: supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte de Funza, estará a cargo de **Subdirección Administrativa y Financiera** del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – Cundeportes Funza, o quien haga sus veces, quien en ejercicio de la función de supervisión, estará facultados para actuar conforme con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, 1474 de 2011 sus Decretos reglamentarios, y en general lo previsto en el respectivo contrato y lo regulado en el Manual de contratación e interventoría vigente.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La entidad considera pertinente realizar la liquidación del contrato el cual se podrá efectuar de mutuo acuerdo una vez se dé cumplimiento al objeto contractual o al vencimiento del plazo de ejecución o a la terminación del contrato por mutuo acuerdo o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del contrato, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 141 y 164 del CPACA.

En constancia de lo anterior, se firma por el Directora general del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE CUNDEPORTES FUNZA., dando su conformidad y aceptación a la misma.

JENNI VASQUEZ FIGUEROA
Directora Cundeportes Funza

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO/ CONTRATISTA	CARGO	FIRMA
Proyectó	Karen Mora	Cps Abogada	
Revisó	Katherine González	Subdirectora Administrativa y Financiera	

cundeportes@funza-cundinamarca.gov.co - http://cundeportes-funza-cundinamarca.gov.co